ORDENANZA Nº1234/2023

VISTO:

La necesidad de nombrar la actual calle pública en el sector noroeste de la localidad de Devoto, ubicada entre calles Saavedra y Vélez Sarsfield y Héroes de Malvinas y calle pública, con doble sentido.----------

Y CONSIDERANDO:

QUE el 10 de diciembre de 1983 con la asunción del nuevo gobierno democrático, Raúl Alfonsín, marca el inicio de la democracia en la Argentina, después de un largo período de dictadura militar.

QUE en este año 2023 se conmemora el 40° aniversario de la vuelta a la democracia en nuestro país.

QUE la democracia es un valor fundamental en nuestra sociedad y que la vuelta a la misma fue un acontecimiento de gran importancia en la historia de nuestro país, conquistado con el esfuerzo y la lucha de muchas personas a lo largo de nuestra historia.

QUE en la localidad de Devoto, el primer intendente electo democráticamente después de la vuelta a la democracia fue Oscar Juan Pedro Monchamp.

QUE la figura de Oscar "el petizo" Monchamp representa el compromiso y la dedicación hacia la construcción de una sociedad más justa y democrática en Devoto, con un marcado liderazgo en la defensa de los derechos y libertades civiles de sus ciudadanos.

QUE es importante recordar y homenajear a las personas que han contribuido al fortalecimiento de la tan importante democracia en nuestro país, para que su ejemplo siga inspirando a las generaciones futuras.

QUE honrar a nuestros líderes democráticos que han contribuido al fortalecimiento de esta gran conquista en nuestro país, es una forma de preservar la memoria histórica y fomentar estos valores en las nuevas generaciones.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1: DESIGNESE con el nombre del primer intendente electo democráticamente después de la dictadura, Oscar Juan Pedro Monchamp, a la calle pública ubicada en el sector noroeste de la localidad entre calle Saavedra y Vélez Sarsfield, y Héroes de Malvinas y Calle Pública, con doble sentido.----------

ARTÍCULO 2: REGISTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 20 de Abril de 2023.----------

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 32 de fecha 21 de Abril de 2023.-

----------	----------
Maribel de los A. Trucco	**Ma. Belén Angiolini**
Secretaria del H.C.D.	**Presidente del H.C.D.**